



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 28 MAR. 2025

VISTO: los Expedientes Electrónicos SGM E-36-2025, caratulado: “CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2024” y SGM E-37-2025 caratulado: “ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2024 SiGMU”;y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80 de la Ordenanza Municipal N°3693 ordena textualmente: “*Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, el Departamento Ejecutivo, el Departamento Legislativo, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, los Organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la Administración Municipal, deberán remitir a la Contaduría General la cuenta de inversión. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la Contaduría General del Municipio es de naturaleza improrrogable e impostergable para hacer posible que la misma cumpla con los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio al Concejo Deliberante, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten al Concejo Deliberante dejando constancia del incumplimiento*”.

Que en lo que respecta a la presentación de la Cuenta General de Inversión Ejercicio 2024 por parte de este Órgano de Control, debe expresarse que de orden 13 a 36 del Expediente Electrónico SGM E-36-2025, obra el Informe remitido por el Subsecretario de Administración Financiera a la Presidencia de esta Sindicatura General en fecha veintisiete (27) de marzo del corriente.

Que mediante los estados contables y presupuestarios, se ha expuesto la

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

situación económica y financiera de la Sindicatura General Municipal al 31/12/2024, ello por cuanto esta es la fecha del cierre del Ejercicio 2024.

Que atento a la labor efectuada por el Subsecretario de Administración Financiera de esta Sindicatura General Municipal, resulta procedente informar lo actuado a la Contaduría General, con la documentación original que forma parte del Informe aludido.

Que la Cuenta General de Inversión, representa conjuntamente con el Presupuesto, uno de los más importantes instrumentos de control a recopilar, valuar, procesar y exponer del conjunto de transacciones con incidencia económico-financieras ocurridas en el ejercicio.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con los art. 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 30 de la Ordenanza Municipal N°3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – APROBAR la Cuenta General de Inversión Ejercicio 2024 de la Sindicatura General Municipal, de acuerdo a lo expuesto en el Informe emitido por la Subsecretaría de Administración Financiera acompañado por la documentación original respaldatoria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – REMITIR copia certificada de la presente y del Informe emitido por la Subsecretaría de Administración Financiera conjuntamente con la documental respaldatoria, al responsable de la Contaduría General del Departamento Ejecutivo

///.3...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

Municipal de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 15/2024.



CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia